

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALIMENTOS REFRIGERADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### ALIMENTOS FRESCOS DE SEGOVIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de abril de 2005, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Alimentos Frescos de Segovia, Sociedad Limitada (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Alimentos Refrigerados, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243,166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 10 de mayo de 2005.-Evaristo Grande Gómez. El Presidente.-50.658. y 3.ª 7-10-2005

### ALMACENES BENTOLILA, S. L. (Sociedad absorbente)

### COMERCIO Y REALIZACIONES INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Almacenes Bentolila, S. L., de Comercio y Realizaciones Industriales, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta

titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en Ceuta, el día 26 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el Plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ceuta, 23 de septiembre de 2005.-Administrador Único, Salvador Bentolila Alfón (Sociedad absorbente).-Consejero Delegado, Salvador Bentolila Alfón (Sociedad absorbida).-50.292. 2.ª 7-10-2005

### ALPHA-SERVIADO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1290/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Raquel Lorden Calvo contra la empresa Alpha-Serviadam, sociedad limitada unipersonal sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 10.965,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.-50.300.

### ANGELA FARRO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1222/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Rachid

El Ahmadi contra la empresa Angela Farro, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 4.268,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.-50.076.

### APOLO SHOES, S. L.

*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 489/04, en trámites de ejecución n.º 34/05, en reclamación de despido, a instancia de José A. Herrero Soriano y otros contra Apolo Shoes, S. L., se ha dictado auto con fecha 1-9-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Apolo Shoes, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 26.959,75 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante a 1 de septiembre de 2005.-La Secretaría Judicial.-50.311.

### ARKEMA QUÍMICA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 3 de octubre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de esta sociedad para el día 2 de noviembre de 2005, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 3 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en su domicilio social, Avda. de Burgos, n.º 12, 7.ª planta de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso aprobación para aplicar el régimen de consolidación fiscal a las empresas del Grupo formado por Arkema Química, S. A. y sus filiales.

Segundo.—Apoderamientos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día de la presente Junta general.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Vicepresidente Consejero Delegado, D. Rafael Díez.—51.156.

**VEPLAND TESTING, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 153/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia de la Fuente Arribas contra la ejecutada «Vepland Testing, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 2 de septiembre de 2005 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 1.128,77 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—50.317.

**CARROZADOS ESTEVE 2003, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1203/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de José Gala Romo, contra la empresa Carrozados Esteve 2003, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Carrozados Esteve 2003, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 1.727,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Eugenio López Corral.—50.040.

**CASABELLA PROYECTOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria de Socios*

El Administrador Único de la Sociedad Anónima Casabella Proyectos Inmobiliarios Sociedad Anónima, prevista con CIF número A-82 919671, Don Narciso Montero García, convoca Junta General Extraordinaria de

Socios, a celebrar el próximo día 24 de octubre de 2005, a las dieciséis treinta horas de la tarde. El lugar de celebración de la Junta será, en primera convocatoria en la sede del Notario de Alcalá de Henares, Don José María Baldasano Supervielle, sita en Alcalá de Henares (Madrid), Vía Complutense 35,1.º planta (Edificio Jovellanos), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. El objeto de la presente convocatoria consiste en deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre lo siguiente

## Orden del día

Primero.—Presentación de avance contable y estado económico-financiero de la entidad cerrado a 30 de septiembre de 2005, sometiendo su resultado a la aprobación de los socios.

Segundo.—Presentación de la dimisión del actual Administrador Único, por decisión propia y designación de nuevo Administrador.

Tercero.—Adopción de acuerdo sobre retribución del administrador conforme al sistema establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de nuevos apoderamientos para el tráfico y giro de la actividad social.

Quinto.—Cambio del domicilio social de la empresa, dentro del mismo municipio donde la sociedad tiene el actual domicilio social, con traslado a nuevas instalaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultar al administrador único para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos tomados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente junta general extraordinaria se realizará con la presencia de notario, con objeto de levantar el oportuno acta notarial de su contenido para dar copia de la misma a los socios comparecientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil se pone en conocimiento de los socios, que obra a disposición de los mismos, en el domicilio social de la empresa, y que, igualmente, pueden pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de cambio de domicilio social, con fijación de motivo razonado y nuevo domicilio dentro de la misma localidad.

En Alcalá de Henares, a 5 de octubre de 2005.—Firmado: Don Narciso Montero García. Administrador Único.—51.141.

**CERMEX, S. A.****TINTORERÍA SUPER CLEAR***Auto de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 286/04, ejecución 163/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Margarita del Carmen García González contra la empresa: Cermex S.A. Tintorería Super Clear sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23/09/05 por la que se declara al ejecutado Cermex S.A. Tintorería Super Clear, en situación de insolvencia total por importe de 3.154,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—50.309.

**COLLÈGE SAINT-EXUPERY S. A.***Cambio de domicilio social*

El Consejo de Administración reunido el 6 de septiembre de 2005 acordó trasladar el domicilio social de

calle Diego de León, 68 planta 5.ª, 28027 Madrid a la calle Pintor Juan Gris, 5 planta 1.ª puerta A, 28020 Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Salas López. 50.282.

**COLORTEX, S. A.***Convocatoria de junta general extraordinaria*

En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos en relación con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la preceptiva intervención del Letrado Asesor, acuerdo convocar junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de noviembre de 2005 a las 11 horas, en Ontinyent, en los locales de la sociedad, sitos en Avenida Del Textil número 60, en primera convocatoria y si no concurriese el número de accionistas exigidos por la Ley para su celebración, el día 13 de noviembre de 2005 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, sometiendo a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión impropia y por absorción de «ABC Eutelcom, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» e «IT&C Enterprise Solutions, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» como sociedades absorbidas, por «Colortex, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente.

Dado que ambas sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por Colortex, Sociedad Anónima, no es preciso incluir ni tipo de canje ni procedimiento de canje en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen acciones o derechos especiales ni ventajas concretas.

Segundo.—Aprobación de los respectivos balances de fusión.

Los balances de fusión son: En cuanto a ABC Eutelcom, Sociedad Limitada Unipersonal el cerrado con fecha 31 de julio de 2005 y el corte de operaciones con fecha 1 de agosto del mismo año mientras que el de IT&C Enterprise Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal será el cerrado el 30 de septiembre de 2005 y el corte de operaciones el 1 de octubre de 2005.

Tercero.—Concesión de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de interventores.

De conformidad con el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Ontinyent, 5 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Taberner Molinero.—51.140.

**COMESA, S. L.***Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 19/2005, dimanante de autos núm. 552/04, a instancia de José Manuel Quinta Ruiz, contra Comesa, S. L., en la que con fecha 6/6/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Comesa, S. L. con CIF B-91.163.535 en situación de insolvencia total por importe de 1.495,21 euros de principal, más la cantidad de 300 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.